

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No. 62 de octubre 15 de 2003.

Por la cual la Sección de Nuevas Tecnologías del Centro de Informática, se traslada al Instituto de Estudios Superiores en Educación como Unidad de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y teniendo en cuenta que:

Se hace necesario fomentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la educación mediante la capacitación y el apoyo a los docentes en el proceso de incorporación de tecnologías de informática y comunicaciones, y la producción de programas y materiales que puedan implementarse en ambientes virtuales..

Se busca además contribuir con la proyección de la Institución en mercados nacionales e internacionales, logrando una mayor cobertura, propiciando una amplia vinculación de estudiantes sin que se incremente la planta física:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crear la UNIDAD DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN, la cual tendrá entre sus responsabilidades:

- 1.Liderar la aplicación de tecnologías en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
2. Definir modelos pedagógicos.
3. Capacitar a docentes en el uso de las tecnologías aplicadas a la educación.
4. Establecer convenios con instituciones nacionales e internacionales.
5. Desarrollar investigación alrededor de aplicación de la tecnología en la educación.

ARTICULO SEGUNDO: La unidad participará en programas académicos de diferentes niveles de formación y realizará proyectos de investigación y desarrollo, y de extensión con el objeto de responder a las necesidades del sector externo.

ARTICULO TERCERO: La Unidad de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación, estará adscrita al Instituto de Estudios Superiores en Educación.

ARTICULO CUARTO: Nombrar a la Ing. Carmen Tulia Ricardo, Jefe de Sección.
Psicólogo Eulises Domínguez, Coordinador Pedagógico.
Ing. Blessed Ballesteros, Coordinador de Tecnología
Ing. Wilson Nieto Bernal, Coordinador de Capacitación.
Psicóloga Ivonne Pacheco, Coordinadora de Diseño de Material Educativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil tres (2003).

JESUS FERRO BAYONA
Rector